

El Foco

La extraña enfermedad que padece el TEAC

El organismo de Hacienda lleva meses con vocales provisionales y ello puede generar dudas sobre su labor



ENRIQUE JURADO PRIETO

Vicepresidente de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE).

Los contribuyentes en España tenemos la posibilidad de defender nuestros derechos ante las actuaciones de Hacienda, y antes de acudir a la justicia, mediante un sistema de revisión, de recursos administrativos cuya institución fundamental es el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC). Este organismo ya no solo conforma la máxima autoridad en la revisión de los actos tributarios; es que además puede dictar resoluciones cuyos criterios obligan y orientan a la Administración tributaria en su quehacer diario.

El TEAC es un organismo a media distancia entre la justicia (orden contencioso-administrativo), a la que sirve como filtro de las causas que puedan llegarle, aligerando su carga, y la Administración, pues actúa con absoluta independencia respecto a los órganos liquidadores pero sin integrarse en la jurisdicción contenciosa pese a su función revisora. Esta naturaleza mixta de los tribunales económico administrativos es precisamente la garantía de la tutela y seguridad jurídica de que disponen los contribuyentes.

Estos tribunales padecen desde hace tiempo un evidente problema de insuficiencia de medios que repercute en ciudadanos y empresas, y que IHE ha denunciado reiteradamente. La relevante actividad liquidadora y recaudatoria de la Administración tributaria de los últimos años no se ha visto acompañada de la suficiente dotación de medios al organismo encargado de revisar esta actividad, de modo que los asuntos pendientes de resolver han ido creciendo con la consiguiente demo-

so de riesgo de prescripción de las liquidaciones practicadas, y con ello pérdida de recaudación. Es decir, nos encontramos con un cuadro de debilidad en la salud de esta institución donde se manifiestan síntomas perjudiciales tanto para ciudadanos y empresas como para la propia Hacienda pública.

Pues bien, si se permite la expresión, al padecimiento que presenta este enfermo, el TEAC (y que se extiende a toda su red territorial, los tribunales económico administrativos regionales), se le une ahora, por si fuera poco, una enfermedad añadida, rara, que agrava su salud. Esta enfermedad sería lo más parecida a las denominadas *enfermedades autoinmunes*, que son aquellas que provocan que el propio sistema inmunitario de un enfermo ataque a sus propias células saludables sin que, además, se conozcan las causas que generan tal error interno en el funcionamiento del organismo. Son estas enfermedades raras, desconocidas y de consecuencias imprevisibles y, en ocasiones, graves.

Como cualquier organismo, el TEAC tiene una estructura principal que, simplificando, para su mejor comprensión, se divide en las llamadas *vocalías* especializadas según la materia de que se trate (ya sea IRPF, IVA, impuesto sobre sociedades, etc.), y a cuyo cabeza se sitúa un *vocal*, que dirige el equipo a su cargo. Podríamos decir que son las células básicas del organismo. Estos vocales son funcionarios, casi todos *inspectores de Hacienda*, altamente especializados en la materia tributaria, dotados de amplia experiencia y con un perfil de vocación de servicio público indudable.



PIXABAY



Los inspectores de Hacienda del Estado han denunciado esta situación anómala, cuyos motivos se desconocen, y que no debe prolongarse más

Pero, ¿qué ha ocurrido? El pasado 29 de julio el Gobierno aprobó un decreto (RD 769/2017) que reorganizó parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, en particular, al TEAC, suprimiendo las vocalías anteriores y creando otras en sustitución de aquellas; en principio, nada que pueda extrañar pues forma parte de la potestad de autoorganización de la Administración.

Lo anómalo es que, desde entonces, y hace ya más de cuatro meses, el organismo, el TEAC, tiene a todos los funcionarios titulares de las vocalías suprimidas desempeñando su cargo en una situación de provisionalidad, ("...entre tanto se produzca el nombramiento mediante real decreto de los titulares de las nuevas vocalías que se establecen en el presente real decreto, mantendrán sus funciones los actuales vocales"), lo que resulta inexplicable no solo ya desde el punto de vista personal de los afectados (los

vocales), sino profesional, pues siguen desempeñando su labor sin contar con un nombramiento válido que les habilite a tal efecto.

Resulta difícilmente entendible que el TEAC lleve este tiempo en una situación de excepcionalidad, de transitoriedad, que, por un lado, supone un trato perfectamente evitable a funcionarios cuya vocación de servicio público y dedicación es indudable y que, por otro lado, puede generar dudas sobre la validez de las resoluciones que se dicten durante este periodo de tiempo, lo cual podría conllevar unas consecuencias negativas desde el punto de vista de los ingresos públicos y de la propia imagen de la Hacienda pública.

Y lo curioso es que esta situación se ha autogenerado absurdamente por la propia Administración, sin que a pesar de que hayamos solicitado aclaración, nadie haya querido o haya sido capaz de darnos respuesta a por qué, transcurrido un

tiempo razonable, no son designados los titulares responsables de las nuevas vocalías.

Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) ha denunciado esta situación que considera anómala e inexplicable, cuyos motivos además se desconocen, y que no debería mantenerse ni un día más. Ni los profesionales afectados ni la propia institución merecen este estado de cosas.

Desde IHE solicitamos de los responsables del Gobierno y del Ministerio de Hacienda una respuesta urgente al problema suscitado desde hace ya más de cuatro meses y que solo ellos pueden solventar, de modo que el Tribunal Central, para bien de todos, pueda seguir desarrollando con normalidad su relevante tarea sin la precariedad que se deriva de una situación que agrava el padecimiento de un enfermo crónico por la falta del adecuado tratamiento para restablecer su salud.